



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 006-2016-MDLO

Los Olivos, 06 de enero de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO, el Informe N° 003-2016-MDLO-GM de la fecha, emitido por el Gerente Municipal, quien propone encargar temporalmente al C.P.C JOSÉ DEL CARMEN HUAMANCHUMO BERNAL al cargo de Sub Gerente de Atención al Ciudadano.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, corresponde al titular del pliego designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, según las facultades conferidas por el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2016 del 06 de enero del 2016, se procedió a dar por concluida la designación del Lic. RICARDO IBRAGHIN VILLAR RUIZ como encargado de la Sub Gerencia de Atención al Ciudadano de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 434-2015 del 09 de noviembre del 2015, se designó al **C.P.C JOSÉ DEL CARMEN HUAMANCHUMO BERNAL** al cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, mediante el documento de vistos, el Gerente Municipal señala que encontrándose vacante el cargo de la Sub Gerencia de Atención al Ciudadano propone al **C.P.C JOSÉ DEL CARMEN HUAMANCHUMO BERNAL**, Gerente de Administración y Finanzas, asuma la encargatura temporal del cargo citado, hasta que se designe a su titular a fin de no paralizar las acciones administrativas propias del área;

Que, la acción administrativa de encargo, esta normada en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y señala que dicho cargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superior al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y normas conexas;





Municipalidad Distrital de Los Olivos

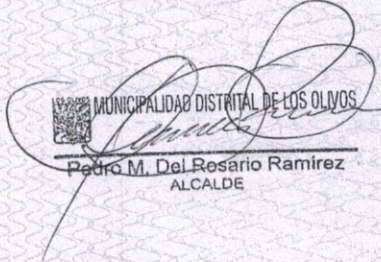
Resolución de Alcaldía N° 006-2016-MDLO

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir de la fecha las funciones propias del cargo de **SUB GERENTE DE ATENCIÓN AL CIUDADANO** de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, al **C.P.C JOSÉ DEL CARMEN HUAMANCHUMO BERNAL**, con **retención del cargo de GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** de la Municipalidad Distrital de Los Olivos que ostenta, mientras que se designe al titular de dicha área.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución al Gerente Municipal y al Sub Gerente de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Pedro M. Del Rosario Ramirez
ALCALDE